RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. INT. 2017-00509

NOTIFICADO POR ESTADO No. 004 DEL 16 DE ENERO DE 2023.

Previo a impartir la gestión del caso, se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, se sirva informar si es su interés continuar con el trámite de este asunto, pues a pesar de que mediante providencia del 4 de septiembre de 2019, se suspendió con ocasión de la ley 1996 de 2019 (archivo N° 01, página 124), desde el 28 de marzo de 2019 se le requirió en los referidos términos y no emitió pronunciamiento alguno (página 105 ibidem).

Por secretaría comuníquesele lo anterior a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6284167585e3fb829803a38a2eea4c87de28ccfb6e97df6ff54b644de0093564**Documento generado en 13/01/2023 03:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

. (001) 342-3407

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co AGM